

CARTA DE ACLARACIÓN Nº 5

Santiago, 24 de junio de 2016

A: SRES. PROPONENTES

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MAT. : CARTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93”

Por intermedio del presente, envío para su conocimiento y revisión, documento señalado en la materia. Documento es aclaratorio del proceso de licitación pública de nombre “SUMINISTRO DE PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN PARA TRENES NS93”, en el cual se informa a los posibles proponentes la siguiente información:

Aclaración a las Bases Administrativas y sus Anexos A, B y C y Especificaciones Técnicas (EE.TT.).

BASES ADMINISTRATIVAS

ACLARACIÓN Nº 1:

Se corrigen las fechas estipuladas en el calendario de la licitación, según lo indicado a continuación.

2.2 Calendario de la Licitación

El calendario de la Licitación es el siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Llamado a Licitación : Pública Internacional	28 de marzo de 2016
Período de entrega de : Bases Administrativas y antecedentes para la Licitación	Desde el 28 de marzo de 2016 y hasta el 22 de abril de 2016

Visita a terreno	22 de abril de 2016, Talleres Neptuno, 8:45 am, entrada de vehículos
Plazo para formular Consultas :	Hasta el 6 de mayo de 2016
Respuestas a Consultas :	10 de junio de 2016
Plazo para formular 2ª Ronda Consultas *	Hasta el 16 de junio de 2016
Respuestas a 2ª Ronda de Consultas	24 de junio de 2016
Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas :	25 de julio de 2016 Hasta las 15:00 hrs.
Apertura de las Ofertas Técnicas :	25 de julio de 2016 a las 17:00 hrs.

*En la segunda ronda de consultas, sólo se aceptarán consultas respecto a las respuestas de la primera ronda de preguntas y sus aclaraciones respectivas.

ACLARACIÓN Nº 2:

3.7. Modalidad de Contratación y Pagos

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Suma Alzada.

Para el cálculo de la Suma Alzada, el Proponente deberá declarar los precios del total de cada ítem de acuerdo al itemizado de los Formularios de Precios entregados por Metro S.A. para la Licitación.

El Proponente deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del Contrato, aun cuando no estén indicados en el cuadro de precios.

En consecuencia, los precios de todos y cada uno de los ítems, que sean contratados según la oferta del Proponente seleccionado, no estarán sujetos a ajustes por causa de diferencias entre las cantidades reales que resulten del desarrollo del Contrato y las consideradas en el itemizado, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones

introducidas por Metro S.A., las que se regularán de acuerdo a lo indicado en el párrafo Tercero, título Cuarto – Modificaciones de Suministro, del texto del Contrato adjunto como Anexo de las presentes Bases Administrativas.

Los derechos de internación de los equipamientos que son ingresados a Chile, deben ser pagados por el proveedor adjudicado, a nombre de Metro S.A. Además, los derechos de internación deben indicar la cláusula de compra DDP.

Cualquier excedente no utilizado en los montajes deberá ser entregado a Metro S.A., en el recinto que Metro S.A. indique, previo a la Recepción Final del Suministro.